Diario UNO
www.diariouno.pe
LIMA, JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
PRECIO: LIMA S/. 2.00 | VÍA AÉREA S/. 3.00

Ollanta Humala quiere sacarle la vuelta al Estado

Pág. 5

EDITORIAL

"¡A mi ministro ni lo toquen!"

Pág 2

Arturo Belaúnde

Cambalache Perú

Pág. 5

Familiares rechazan Ley "impunidad"

Pág. 4

Congreso decide interpelar al Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho

Pág. 5

Premier cuadra al Congreso por incumplidos

Pág. 6

MINISTRO CÉSAR VÁSQUEZ TUVO QUE RETROCEDER EN PROPÓSITO DE ELIMINAR SU VENTA OBLIGATORIA

Pág. 3

- Decreto de urgencia, a publicarse hoy, extenderá plazo para que se ofrezcan en todas las farmacias.
- Costo de tratamientos médicos hubiese subido en 500% para sectores los más pobres del país.

MINSA PIERDE LA BATALLA POR GENÉRICOS

POLÍTICA

Congreso Aprueba Ley para la Protección Integral de la Gestación y la Familia

El Congreso aprobó de manera contundente una nueva ley enfocada en la protección del embarazo, la madre gestante, el niño por nacer y su entorno familiar, con una votación de 87 a favor, 18 en contra y 7 abstenciones. Esta legislación, defendida por la presidenta de la Comisión de Mujer y Familia, María Jáuregui, subraya el compromiso del Estado y la sociedad con la protección integral de estos grupos como un derecho fundamental y pilar de los derechos humanos.

www.diariouno.pe

EDITORIAL

"¡A mi ministro ni lo toquen!"

En un arrebato de autonomía, ante el intento de la presidenta Dina Boluarte de desmarcarse de la troika parlamentaria que la sostiene, el pasado lunes 11 el Congreso aprobó la interpelación de tres ministros de Estado, Interior, Cultura y Transportes, por lo que considera sus insuficientes respuestas frente a problemas como la inseguridad ciudadana, la venta de entradas para Machu Picchu y el caso de los controladores aéreos, respectivamente.

Pero, sin duda, el que apareció como "pedido" por los parlamentarios fue el ministro del Interior, Víctor Manuel Torres Falcón, cuya interpelación se aprobó con 93 votos, una inmensa mayoría. Los congresistas fundamentaron su requerimiento alegando que no existe una política efectiva de seguridad, que las declaratorias de emergencia no han funcionado y que el titular carece de la energía y liderazgo para encabezar la lucha contra la delincuencia.

La verdad no les falta razón. Puede que el ministro sea un buen profesional policial y que se maneje de las paredes para dentro con eficiencia, pero a ojos vista de la ciudadanía no ha pasado nada con su nombramiento y cada día los crímenes de todo tipo ocupan más espacio en los noticieros televisivos. Él tampoco ayuda con un estilo comunicacional pobre en recursos y en planteamientos.

Seguramente, por estas razones, la misma Dina Boluarte se ha sentido impelida a defenderlo ayer tras la unánime aprobación de la interpelación con visos de censura que se cocina en la Plaza de la Inquisición. Por ello, en lenguaje llano la presidenta ha llamado a la "reflexión" a los congresistas y ha dejada sentado su criterio de que las autoridades actuales deben continuar cumpliendo su labor. "Quizás (el ministro) no sea un pico de oro, pero nosotros no necesitamos que hable bonito, sino que trabaje bien y creo que el ministro lo está haciendo bien", ha dejado sentado, pidiendo en cristiano al Congreso que no le toquen a Torres Falconí.

Ahora, falta ver si hoy día su llamado será oído o si, simplemente, tendrá que reemplazarlo por alguien que venda una imagen más enérgica.

Pataditas

QUE LOS GRINGOS LES QUITEN LA VISA

Este Congreso ya debe irse a su casa. Alguien debe ponerlo en su sitio. No puede ser posible que sea la chacra de Keiko Fujimori, Rafael López Aliaga, y César Acuña. Estados Unidos les debería negar la visa a todos estos seres que odian los derechos humanos y la democracia.

COLISEO ROMANO

Adrianzén tiene cara que no aguanta pulgas del Congreso. Ya les enmendó la plana por no cumplir sus promesas con los atletas ganadores. ¿Estará así de valiente cuando pida la Confianza? Eso será un coliseo romano. Le van a soltar los leones.

DEFENSOR DE DINA

¿Qué fue del "Defensor del Pueblo"? Y los congresistas citados para ir a la Fiscalía a declarar por la Fiscal Benavides y sus anticuchazos. El asunto es cómo se gestó este plan 'Josué Gutiérrez'. Porque este patita está más con Dina que con el Pueblo. Debería llamarse Defensor de Dina ¿O ya no se acuerda cuando bailó en Palacio?

TROLLS

Los trolls de Porky están desatados, creen que Lima 2027 es su logro. Igual que lo del Tribunal Constitucional con los peajes. Potencia mundial, dicen. Esos asalariados algún día caerán. Van parchados entre Palacio Municipal y el Congreso con sus cuentas multiplicadas en Iphones. Cuidado con los hackers.

COMISIÓN SIN ÉTICA

¿Se dieron cuenta que, si hubiera hecho su trabajo la Comisión de Ética, con los "mochasueldos" y "los niños" (es decir, expectorarlos), este Congreso no botaba ni a sus propios peleles de sus oficinas? Por eso los blindaron a toditos. Al final todo se sabe y por eso mismo la Fiscalía debe investigar.

NO LE APENA NADA

Este Gustavo Adrianzén se demora mucho en conciliar temperamentos políticos en el Congreso. Eso que le "apena" que Perú Libre le baje el dedo es más falso que moneda de tres soles. Lo que va sentir pena es cuando se regrese a casa después de que falle su confianza. Eso le pasa por bocón al decir "Ellos causaron sus muertes". Tremendo cuadrúpedo en la OEA.

diarioUNO
www.diariouno.pe
Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA
Director

ALEJANDRO ARTEAGA
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Gobierno tuvo que retroceder en su intención de eliminar la venta de genéricos en farmacias

"MAÑANA SACO el decreto de urgencia" dijo apurado el ministro de salud César Vásquez al anunciar, ayer, rectificación de omisión garrafal de su portafolio que más parecía favor a los grandes laboratorios.

Sin darnos cuenta, los peruanos nos quedamos el 25 de febrero pasado sin medicamentos genéricos. Ese día vencía el plazo de extensión de la venta obligatoria de estos productos en todas las farmacias. Paradójicamente, la voz de alarma la dieron las cadenas farmacéuticas Inkafarma y Mifarma las cuales en un comunicado conjunto aseguraron que, pesar de que el plazo de la venta obligatoria había expirado, ellas "seguirían manteniendo el stock de medicamentos genéricos esenciales en todos sus establecimientos a nivel nacional".

De inmediato, profesionales, farmacias independientes y organizaciones sociales criticaron la medida y el ministro tuvo que ir al Congreso a explicar y a caminar de puntitas para atrás, tratando de que nadie se de cuenta de lo que había pasado.

INCREIBLE OMISIÓN

Un medicamento genérico es igual a un medicamento de marca en dosificación, seguridad y calidad. Ello porque cuando vence la patente de exclusividad del medicamento de marca, se convierte en genérico. Y la diferencia no viene de nuestros países atrasados, sino de los países desarrollados y es rigurosamente controlada por organismo supervisores como la Food and Drug Administration (FDA) de los EE. UU. Por no pagar patentes, los genéricos son más baratos. Pero el lobby de los laboratorios por años ha hecho correr el falso rumor que son menos curativos que los productos de marca.

En el Perú, la introducción de los genéricos durante la década de 1990 fue toda una revolución y un alivio a la economía de los más pobres, por la diferencia de precios. Hoy en día, según la estadística del propio ministerio de Salud, las diferencias pueden ser más que significativas. El blíster del genérico paracetamol puede costar un sol, mientras que el mismo producto de uno de marca se vende entre los 5 y 8 soles, pasa lo mismo con el genérico omeprazol, una caja de 30 unidades genéricas puede costar menos de 5 soles, en tanto que el medicamento de marca no baja de 50 soles por caja.

El problema surgió porque la obligatoriedad de la venta de medicamentos genéricos en el Perú, carecía de una base legal firme. El Decreto de Urgencia 007-2019 le dio como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2020. Luego la pandemia obligó a prorrogarla hasta el 25 de febrero de este año y amplió a 40 el número de productos genéricos que deberían expenderse en todas las farmacias y boticas Ahí el Minsa hizo de la vista gorda y consintió que el plazo que se venciera sin hacer nada. Solo despertó con el aviso de las cadenas farmacéuticas.

Pero no se crea que ese aviso era desinteresado. Lo que pasa es que los tres grandes laboratorios con las que están asociadas, también producen genéricos, o sea solo se estaban asegurando de "quemar" sus stocks. Luego, un tratamiento médico de cualquier enfermedad podría haber subido en 500% su costo, afectando especialmente a los sectores más pobres. Todo un escándalo.

> ***Con la eliminación de la venta obligatoria de genéricos en las farmacias, un tratamiento de cualquier enfermedad podría haber subido en 500% su costo, afectando especialmente a los sectores más pobres.***

PITEO GENÉRICO

Inmediatamente, el Colegio Químico Farmacéutico, Aspec y otras entidades denunciaron la omisión y sus consecuencias sobre la economía y salud populares. Además, el decano del Colegio Médico del Perú, Raúl Urquizo, consideró como un "descuido" por parte del Minsa la no prórroga del Decreto de Urgencia que hace obligatoria la venta de medicinas de este tipo en todas las farmacias del Perú. Los congresistas lo llevaron a dos comisiones del Congreso y el tema amenazaba pasar a mayores.

Tras el vendaval de críticas, y una reprimenda en Palacio, el ministro Vásquez, anunció en el Congreso que presentará un proyecto de ley para establecer un porcentaje mínimo del 30% de medicamentos genéricos en farmacias. También ha adelantado que, para que la rectificación sea completa, hoy debe publicarse un decreto de urgencia que extienda la obligatoriedad de venta de genéricos en las farmacias hasta que se apruebe la nueva ley, con lo cual la intentona de eliminar los genéricos quedaría enterrada.

Dicen que errar es humano y rectificar es divino. En este caso, el ministro se ha curado en salud, antes que los genéricos le caigan mal.

DATO

OLIGOPOLIO. ***Tres laboratorios concentran la producción de medicamentos, también cuatro grandes cadenas son mayoritarias en la comercialización. Por ello, el control del estado es vital.***

Familiares rechazan Ley "impunidad"

La Asociación Nacional de Familiares de Secuestrados, Detenidos y Desaparecidos del Perú (ANFASEP), ha expresado su profundo rechazo al 'Dictamen de la Impunidad' propuesto por el Congreso, pues genera impunidad para miembros de la policía, militares y funcionarios que enfrentan cargos por asesinatos ejecutados durante el último periodo dictatorial liderado por Alberto Fujimori

Condenan así la decisión del Congreso de la República por aprobar, en la Comisión de Constitución, un proyecto bautizado como 'Ley Impunidad', que impide procesar judicialmente a policías, militares y otros individuos por crímenes de lesa humanidad cometidos antes del 1° de julio del 2002.

Cabe recordar que la Comisión de la Constitución del Congreso de la República aprobó un dictamen que busca exonerar a aquellos investigados y procesados por crímenes de lesa humanidad cometidos entre 1980 y 2000, concebida como una nueva "ley de amnistía", obtuvo 14 votos a favor, 8 en contra y una abstención en la sesión del 12 de marzo del grupo de trabajo.

Así, ANFASEP expresó su profundo rechazo, pues el controversial predictamen genera impunidad para miembros de la policía, militares y funcionarios que se enfrentan a cargos por asesinatos ejecutados durante el último periodo dictatorial liderado por Alberto Fujimori.

PREMIER GUSTAVO ADRIANZÉN

Se apena por Perú Libre

El premier Gustavo Adrianzén se declaró apenado con Perú Libre y que le hubiera gustado expresarles su política de gobierno.

"Me apena realmente haber leído el comunicado de esta agrupación política porque no me han dado la oportunidad de reunirme con ellos"

Dándose rápidamente por rendido expresó: "Por lo visto, tampoco van a darme la oportunidad siquiera de escucharme. Hubiera preferido llegar a las bancadas y explicar lo que va a ser la política general del Gobierno; sin embargo, soy absolutamente respetuoso".

El premier Adrianzén se refirió así después de la firma posición de Perú Libre al sostener que no le darían el voto de confianza al Gabinete Adrianzén.

OPINIÓN

JORGE PIZARRO

Tía María y Conga, no van

El presidente del Consejo de ministros, Gustavo Adrianzén, ha dicho, repitiendo a Otárola en Canadá, que están a disposición de los grandes empresarios los proyectos mineros por 53 mil millones de dólares. Y se refiere a los proyectos de Tía María (Valle de El Tambo, Islay, Arequipa), así como al proyecto Conga en Cajamarca, entre otros.

La crisis económica sigue galopante, Boluarte y Adrianzén pretenden hacer caja atropellando a las regiones que cuidan el agua y la agricultura para vivir, imponiendo a sangre y fuego proyectos mineros sin licencia social, cuando deberían proponer una reforma tributaria para que el gran capital pague impuestos. La presión tributaria de 12 es una burla, cuando el promedio latinoamericano es de 21 y los países de la OCDE tributan alrededor de 34.

Nuestro país tiene la medalla de oro de ser el país con mayor desigualdad de Latinoamérica. Efectivamente, somos un país pobre sentado en un banco de oro; y desde hace más de diez años ex congresistas como Verónika Mendoza y Manuel Dammert presentaron en el Congreso, el proyecto de ley de ordenamiento territorial, con la finalidad de establecer la vocación del suelo, en cada lugar del territorio nacional. Establecer de manera técnica y científica si, por ejemplo, el Valle de El Tambo, es socialmente rentable para la minería o para la agricultura. Y así en el Corredor Minero del Sur, en las alturas de Cajamarca en las cuencas de Conga, etc.

¿Por qué razón la Confiep, la Sociedad de Minería se oponen a una ley de ordenamiento territorial? Simplemente porque no les conviene, pretenden perpetuar las desigualdades ancestrales y sacar provecho de la imposición colonial.

En el Perú, tampoco existe la planificación energética. Ni para el petróleo ni para el gas natural ni para el litio ni ninguna fuente energética alternativa. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN)plan está pintado en una pared. ¡Que se vayan todos!

Illary Humala reclama 'Depa' del Club de la Construcción

El Tercer Juzgado Penal Colegiado Nacional decide en estos días la devolución de un departamento y un estacionamiento, pedido formalmente por Illary Humala, la hija del expresidente Ollanta y Nadine Heredia, a sus dominios de ley.

"Reclama, dentro del juicio que se sigue a sus padres por el caso Club de la Construcción, que se le devuelva un departamento y un estacionamiento ubicados en Miraflores que le fueron transferidos en el 2016", informó un portal de noticias.

La historia se remonta a cuando la heredera del matrimonio Ollanta-Heredia apenas cumplía 13 años de edad. En ese entonces figuraba su madre, Nadine, como la apoderada legal del departamento, otorgada después a su hija Illary, más un estacionamiento, en Miraflores.

Desde la Universidad de Chicago donde se encuentra estudiando, Illary reclama sus inmuebles cedidos por sus progenitores cuando se acercaba el proceso legal por los aportes de Venezuela y Brasil a las campañas del 2006 y el 2011 del expresidente. La tranferencia quedaría nula a pedido del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria.

CONGRESISTA JAIME QUITO SARMIENTO SUSTENTÓ MOCIÓN

Congreso decide interpelar al Ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho

El pleno del Congreso de la República aprobó la moción para interpelar al ministro de Energía y Minas, Rómulo Mucho Mamani, mediante la Moción 10614. Esta decisión, tomada el 13 de marzo, surge como una medida de fiscalización y control político por parte del Parlamento hacia los altos funcionarios del Estado, en este caso, apuntando hacia el sector de la energía y minas, una esfera crítica para la economía y la infraestructura del país.

El congresista Jaime Quito Sarmiento fue el encargado de sustentar la moción de interpelación, destacando la necesidad de este acto como parte del deber de vigilancia que el Parlamento debe mantener sobre los representantes públicos. Según Quito Sarmiento, el ministro Mucho, conocido por su extensa carrera como contratista minero, enfrenta alegaciones graves que incluyen numerosos procesos penales y posibles conflictos de interés que necesitan ser esclarecidos para mantener la integridad del cargo.

Las acusaciones en contra de Mucho se centran en su historial previo y sus conexiones comerciales, particularmente con PEVOEX CONTRATISTAS S.A.C., empresa de la cual es socio y ha representado desde el año 2001. Esta relación se vuelve controvertida debido a los vínculos contractuales previos con la empresa minera Southern. Además, se ha señalado que la primera acción de Mucho como ministro fue promover el proyecto minero Tía María, un proyecto que carece de apoyo popular y no posee las autorizaciones necesarias para su exploración o explotación.

El ministro Rómulo Mucho ha sido citado para presentarse ante el pleno del Congreso el próximo lunes 25 de marzo a las 18:00 horas, donde deberá responder a las acusaciones y clarificar su posición y acciones dentro del Ministerio de Energía y Minas. Este evento es de suma importancia, ya que podría determinar el futuro político de Mucho y tener implicancias significativas para la política energética y minera del país.

OPINIÓN

ARTURO BELAÚNDE

Cambalache Perú

A los adultos mayores como el autor de estas líneas nos gusta el tango y a muchos jóvenes también, por su compás suave, su melodía nostálgica, atinada para el romance, por su ritmo cadencioso y por la poesía de su letras.

Y uno de los favoritos de los tanqueros es el tango Cambalache, que se acerca ya a ser centenario, pues fue compuesto en 1934 por Enrique Santos Discépolo, quien quiso reflejar el complicado mundo de la época, cuando hibernaba ya la Segunda Guerra Mundial.

Era una época de caos, frivolidad y corrupción cabalmente descrita por la famosa canción , lo que nos hizo pensar en que el tango se hubiera podido escribir sobre la crisis continua del Perú, iniciada en 2016 o tal vez antes, en el segundo gobierno aprista, y en el de Toledo, sin olvidar la década fujimorista

"Que el mundo fue y será una porquería, ya lo sé/ En el 510 y en el 2000 también/ Que siempre ha habido chorros, maquiavelos y estafa'os/ Contentos y amarga'os, valores y doblez", dice el tango.

Y díganme si no es suena familiar esta letra: "Hoy resulta que es lo mismo ser derecho que traidor/ Ignorante, sabio o chorro, pretencioso estafador/ Todo es igual, nada es mejor/ Lo mismo un burro que un gran profesor/ No hay aplaza'os, ¿qué va a haber? Ni escalafón/ Los inmorales nos han iguala'o/ Si uno vive en la impostura y otro afana en su ambición".

Es el reflejo de nuestra crisis de valores, producto de la crisis de un sistema político agotado y cuyos beneficiarios se resisten a morir y, clamando una moralidad a la que en su trayectoria no han aperciado, solo se afanan para hacerse del Gobierno ante un Gobierno cuya insuficiente incapacidad, errores e indicios de corrupción lo están llevando al abismo.

Y la pérdida de perspectiva y de valores está llegando al extremo que ensalzamos como salvadores de la democracia a quienes no son más que delincuentes que, para evitar la cárcel, incriminan a quienes, afirman, fueron sus cómplices en contratos corruptos y otras trapacerías.

También se elogia y consagra como ejemplar la conducta de un personaje que, minutos después de hablar maravillas del presidente que lo nombró ministro, sale a acusarlo porque lo despidieron (Dicho esto al margen de que pueda ser cierto lo que afirma) y no lo dice al presentar su renuncia con el decoro que proclama.

Sin lugar a dudas, el Peró no necesita solo un cambio de conducción, sino reformas profundas que impidan que la ciudadanía sea manipulada por la demagogia de las falsas promesas de quienes juegan con las esperanzas de los peruanos.

De lo contrario, seguiremos siendo un país en el que, como dice el tango Cambalache: "...es lo mismo el que labura/ Noche y día como un buey/ Que el que vive de las minas/ Que el que mata, que el que cura/ O está fuera de la ley".

Solicitud de diligencias preliminares contra congresista Raúl Doroteo

INVESTIGACIÓN por presunto delito de concusión ante la Procuraduría.

La Procuraduría General del Estado ha realizado una petición formal al Ministerio Público para el inicio de diligencias preliminares en contra del congresista Raúl Doroteo Carbajo, bajo la acusación de concusión, lo cual ha generado preocupación por la integridad en la administración pública. Esta solicitud surge en el contexto de una denuncia periodística que implica a Doroteo en prácticas indebidas en detrimento del Estado.

El titular de la Procuraduría, Javier Pacheco Palacios, fundamentó la solicitud en informaciones difundidas que alegan que Doroteo solicitó dinero a una funcionaria pública. El documento presentado señala una potencial violación al artículo 382 del Código Penal, poniendo en evidencia la seriedad de las acusaciones y la necesidad de una investigación exhaustiva por parte de las autoridades competentes.

La denuncia en cuestión se originó a partir de una investigación llevada a cabo por el programa de investigación "Beto a saber", donde se reportó que María Fernando Morales Gutiérrez, quien trabajaba como asesora técnica en la oficina de Doroteo, fue presuntamente coaccionada para entregar sumas de dinero relacionadas con remuneraciones y bonificaciones.

Esta no es la primera vez que el congresista Doroteo enfrenta escrutinio legal, ya que actualmente también se encuentra bajo investigación en el caso denominado 'Los Niños'. En este contexto, se le acusa de formar parte de una organización criminal y de tráfico de influencias agravado, en colaboración con otros legisladores y relacionado con el expresidente Pedro Castillo y su círculo cercano.

PARLAMENTO TIENE EL PROYECTO DE LEY

Premier cuadra al Congreso por incumplidos

Por una denuncia del fondista huancaíno Cristhian Pacheco, quien le dio el primer oro al país en los Juegos Panamericanos Chile 2023, el premier Gustavo Adrianzén responsabilizó al Congreso al incumplir la entrega de departamentos a los atletas.

Indicó que el Parlamento tiene en manos el proyecto de Ley 6212/2023-PE, que aprueba disposiciones para la premiación a los medallistas, y que fue expuesto el año pasado por los ministros Miriam Ponce (Educación) y Raúl Pérez Reyes (Transportes y Comunicaciones).

"Aprovecharé mi reunión protocolar con el presidente del Congreso para hacer una especial recomendación para la atención de este proyecto de ley, de manera que los medallistas de Santiago 2023, como los anteriores, puedan gozar de este premio", mencionó Adrianzén.

OPINIÓN

MG CPC ALEX VEGA FRANCO

El rol crucial de la Auditoría Gubernamental en la gestión de los recursos públicos

La importancia de la Auditoría Gubernamental en la gestión de los recursos públicos es un tema de vital relevancia para asegurar el bienestar y desarrollo de la sociedad. En este sentido, hago una reflexión a fin de considerar la trascendencia de este mecanismo de control en el marco de la administración estatal.

Los recursos públicos, obtenidos mediante la recaudación de impuestos, constituyen la base fundamental que permite al Estado garantizar a sus ciudadanos acceso a servicios esenciales como la educación, la salud y la seguridad. Estos servicios, cruciales para el desarrollo y bienestar de la sociedad, son financiados a través del Presupuesto Fiscal anual, evidenciando así el compromiso del Estado con la mejora continua de las condiciones de vida de su población.

La gestión de estos recursos, por parte de las entidades públicas y sus funcionarios, debe realizarse con transparencia, técnica y ética. Es imperativo que el manejo de los fondos públicos se oriente hacia la eficiencia y la efectividad, especialmente en beneficio de los sectores más vulnerables de la sociedad. Sin embargo, la realidad muestra que, en ocasiones, la gestión de los recursos no cumple con estos principios fundamentales, lo que subraya la necesidad de mecanismos de control y supervisión como la Auditoría Gubernamental.

La Auditoría Gubernamental surge, entonces, como un instrumento clave para garantizar que los recursos públicos sean utilizados de manera adecuada, cumpliendo con los objetivos sociales para los cuales fueron destinados. A través de sus procedimientos de revisión y evaluación, esta forma de auditoría se encarga de verificar que la gestión de los fondos estatales se realice conforme a los principios de legalidad, eficiencia y transparencia.

En el marco legal peruano, la Contraloría General de la República, como órgano superior del Sistema Nacional de Control, juega un papel fundamental en la supervisión de la ejecución del Presupuesto del Estado, las operaciones de la deuda pública y los actos de las instituciones sujetas a control. Este mandato, consagrado en el artículo 82° de la Constitución, refuerza la importancia de la Auditoría Gubernamental como mecanismo de aseguramiento de la correcta aplicación de los recursos públicos.

En conclusión, la Auditoría Gubernamental no solo es un mecanismo de control y supervisión esencial para la transparencia y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sino que también representa un pilar fundamental para la consolidación de un Estado que cumple efectivamente con sus obligaciones hacia sus ciudadanos. La implementación y fortalecimiento de este tipo de auditoría son pasos necesarios para avanzar hacia una gestión pública que responda verdaderamente a las necesidades y expectativas de la población, promoviendo el desarrollo y el bienestar social.

HERBERT MUJICA

Captura y talla mínima de anchoveta

La campaña existente para promocionar la pesca industrial de anchoveta, dentro de las 5 millas en el sur del Perú, se viene intensificando recientemente.

Que el PBI se afecte, el empleo disminuya y la rentabilidad de algunas empresas se afecte, no tiene mayor relevancia si se ve en el contexto del real aporte de la industria pesquera para con el país y con el hecho de que se debe gobernar para las mayorías.

"Los recursos marinos son un bien público, no un recurso privado. Por tanto, el derecho de explotar esos recursos debe asignarse con arreglo a criterios que garanticen que la pesca contribuya lo máximo posible al interés público".

¿Cuánto aportaron al Estado en términos de impuesto a la renta y derechos de pesca, que son los únicos aportes que, en parte, se redirigen a los gobiernos locales?, ¿cuánto empleo generaron en términos oficiales y verificables?. Con esta información se puede cuantificar realmente lo que se ha perdido y quiénes son los que han perdido, si las empresas, el Estado o la ciudadanía.

Si nos alejamos de este principio porque el argumento científico, comercial, económico o técnico de algunos, o la presión mediática de otros, lo dice o lo impone, entonces la democracia se desvirtúa. Si todo se ejecuta y mide en función a la economía, al PBI y a los números, y se pierde de vista el contenido social y al ciudadano, que es el fin supremo de la sociedad y del Estado, el sistema se corrompe, el concepto de democracia se pervierte. ¿O no?

El tema de las cinco millas es tan antiguo y recurrente, que gobierno a gobierno se pone en agenda y nunca se resuelve definitivamente, como casi todo en la pesca artesanal. Hay diagnóstico tras diagnóstico, año tras año, gobierno tras gobierno que casi dicen lo mismo; pero ninguna administración ha producido resultados eficaces para resolver sus problemas y avanzar.

Tal vez, por lo menos el asunto de las cinco millas podría resolverse y voltear la página sometiendo el asunto a una consulta popular, para conocer y hacer lo que piden las mayorías.

La problemática de la pesca dentro de las cinco millas en el sur del Perú tiene que enfocarse también desde el punto de vista jurídico y no solamente económico. En tal sentido vale la pena revisar la resolución del Tribunal Constitucional al respecto y que está relacionada con el tema:

"En tal sentido, cuando la generación lucrativa de ciertas empresas pesqueras entra en conflicto con el bienestar colectivo o la defensa de los bienes que resultan indispensables para que la vida humana siga desarrollándose, la interpretación que de la Constitución se haga debe preferir el bienestar de todos y la preservación de toda clase de vida, toda vez que la Economía Social de Mercado condiciona la participación de los grupos económicos al respeto del bien común y del interés general, estableciendo límites para que la democracia constitucional no sea un espacio donde se impongan las posiciones de los más poderosos económicamente en detrimento de los demás bienes jurídicos protegidos constitucionalmente"

Para entender mejor la temática puede leerse el artículo completo: https://revistapesca.blogspot.com/2024/03/la-pretension-de-reducir-la-talla.html

Además del lobby que, seguramente se está haciendo, se pretende influenciar a los ciudadanos que leen, para que tomen una posición favorable a la reducción de la talla de la anchoveta y su captura dentro de la zona reservada a la pesca artesanal.

"Al establecer las vedas de acuerdo a una talla incorrecta se reduce exponencialmente la capacidad de pesca en la región", refirió Elmer Cuba, socio de Macroconsult. O sea que la información de IMARPE que sustenta esa talla mínima es incorrecta.

Según Ferreyros, IMARPE brindó datos que apoyan dichas decisiones, debido a que existen organismos de la anchoveta en tallas de 11 y 11,5 cm. que ya desovaron, y que la talla de adultez considerada actualmente (12 cm.), está basada en estudios de hace 60 años.

¿Y cuál es la entidad científica que pone en duda lo que el ente oficial científico peruano determinó en su momento?

La industria expresa que "es necesario dictar políticas que permitan volver a capturar la anchoveta en el sur en lugar de que ésta sea captada por el norte de Chile". El problema de fondo no estriba en que Chile capture la anchoveta que Perú deja de capturar, sino en el impacto que dichas capturas causan sobre el ecosistema costero y sobre las poblaciones de peces que alimentan a la sociedad civil y permiten la subsistencia de la pesca artesanal.

No existiendo a noviembre de 2011 ningún Gobierno Regional en el Régimen Especial de Pesca en el Sur, puesto que el GORE Tacna retiró su firma en julio de ese año, el REP dejó de existir, por lo que procedió emitir el documento correspondiente que le dé fin y disponga una forma legal para aplicar los fondos recaudados existentes en la cuenta de APROSUR, lo que daría fin a un régimen especial indebido. Ese documento fue el DS-015-2011-PRODUCE, que puso fin al REP.

Tampoco se puede olvidar el hecho de que la Constitución otorga a todos los ciudadanos la propiedad de los recursos naturales. Siendo así y si el propietario, debida o indebidamente, científica o empíricamente, no desea que se extraigan sus recursos en determinada área geográfica. ¿Puede la ciencia, la técnica y el interés comercial impedirlo, evitarlo o imponer una decisión impopular o no deseada por la población mayoritaria?

JUEVES 14 DE MARZO DE 2024
Diario UNO

Ley de Inteligencia Artificial (IA) de la Unión Europea

GERMÁN ALARCO
Universidad del Pacífico

Luego de un arduo proceso de negociaciones, el Parlamento Europeo, la Comisión Europea (CE) alcanzaron un acuerdo político sobre la Ley de IA de la Unión Europea (UE) el 8 de diciembre de 2023. De ahí en adelante se lleva a cabo un proceso de adecuación, armonización y ajustes considerando las diferentes particularidades nacionales y que está a punto de culminar.

Una vez en vigor, será probablemente la primera regulación integral de la IA del mundo. Aquí se presenta la versión de finales de febrero de 2024. La ley de IA, según la CE, garantiza que los europeos puedan confiar en lo que la IA tiene para ofrecer. Si bien la mayoría de los sistemas de IA plantean riesgos limitados o nulos y pueden contribuir a resolver muchos desafíos sociales, ciertos sistemas de IA crean riesgos que se deben abordar para evitar resultados indeseables.

OBJETIVOS DE LA NORMA

Según la CE la ley de IA tiene como objetivo proporcionar a los desarrolladores e implementadores de IA requisitos y obligaciones claros con respecto a usos específicos de la IA. Al mismo tiempo, el reglamento pretende reducir las cargas administrativas y financieras para las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas (PYME).

La ley es parte de un paquete más amplio de medidas políticas para apoyar el desarrollo de una IA confiable, que también incluye el paquete de Innovación y el Plan Coordinado sobre IA. Juntas, estas medidas garantizarían la seguridad y los derechos fundamentales de las personas y las empresas en lo que respecta a la IA. También fortalecerían la adopción, la inversión y la innovación en IA en toda la UE.

Esta ley es el primer marco jurídico integral sobre IA en todo el mundo. El objetivo de las nuevas normas es fomentar una IA fiable en Europa y más allá, garantizando que los sistemas de IA respeten los derechos fundamentales, la seguridad y los principios éticos y abordando los riesgos de modelos de IA muy potentes e impactantes.

ELEMENTOS CLAVE

Según la CE la ley clasifica la IA en función de su riesgo. Al respecto, se prohíben los riesgos inaceptables (por ejemplo, los sistemas de puntuación social y la IA manipuladora). Por otra parte, la mayor parte del texto aborda los sistemas de IA de alto riesgo, que están regulados.

Una sección más pequeña se ocupa de los sistemas de IA de riesgo limitado, sujetos a obligaciones de transparencia más ligeras: los desarrolladores e implantadores deben garantizar que los usuarios finales sean conscientes de que están interactuando con IA (chatbots y deepfakes). El riesgo mínimo no está regulado (incluida la mayoría de las aplicaciones de IA actualmente disponibles en el mercado único de la UE, como los videojuegos.

RESPONSABILIDADES

La mayoría de las obligaciones recaen en los proveedores (desarrolladores) de sistemas de IA de alto riesgo anota la CE. Esto incluye a los que pretendan comercializar o poner en servicio sistemas de IA de alto riesgo en la UE, independientemente de que tengan su sede en la UE o en un tercer país; y también proveedores de terceros países en los que el producto del sistema de IA de alto riesgo se utiliza en la UE.

Los usuarios son personas físicas o jurídicas que despliegan un sistema de IA a título profesional, no usuarios finales afectados. Los usuarios (implantadores) de sistemas de IA de alto riesgo tienen algunas obligaciones, aunque menos que los proveedores (desarrolladores). Esto se aplica a los usuarios ubicados en la UE y a los usuarios de terceros países en los que la producción del sistema de IA se utiliza en la UE.

IA DE PROPÓSITO GENERAL (GPAI)

La norma entiende por modelo GPAI cuando se ha entrenado con una gran cantidad de datos utilizando autosupervisión a escala, que muestra una generalidad significativa y es capaz de realizar de forma competente una amplia gama de tareas distintas, independientemente de la forma en que se comercialice el modelo, y que puede integrarse en una variedad de sistemas o aplicaciones posteriores.

Todos los proveedores de modelos GPAI deben proporcionar documentación técnica, instrucciones de uso, cumplir la directiva sobre derechos de autor y publicar un resumen sobre los contenidos utilizados para la formación. Los proveedores de modelos GPAI de licencia libre y abierta sólo tienen que

respetar los derechos de autor y publicar el resumen de datos de formación, a menos que presenten un riesgo sistémico.

Todos los proveedores de modelos GPAI que presenten un riesgo sistémico -abiertos o cerrados- también deben realizar evaluaciones de modelos, pruebas de adversarios, rastrear y notificar incidentes graves y garantizar protecciones de ciberseguridad.

SISTEMAS PROHIBIDOS

La lista elaborada por la CE incluye sistemas que despliegan técnicas subliminales, manipuladoras o engañosas para distorsionar el comportamiento y perjudicar la toma de decisiones con conocimiento de causa, causando un daño significativo. Asimismo, explotar las vulnerabilidades relacionadas con la edad, la discapacidad o las circunstancias socioeconómicas para distorsionar el comportamiento, causando daños significativos.

Por otra parte, incorpora sistemas de categorización biométrica que infieran atributos sensibles (raza, opiniones políticas, afiliación sindical, creencias religiosas o filosóficas, vida u orientación sexuales), excepto el etiquetado o filtrado de conjuntos de datos biométricos adquiridos legalmente o cuando las fuerzas de seguridad categoricen datos biométricos.

Contemplan también sistemas de puntuación social, es decir, evaluar o clasificar a individuos o grupos basándose en comportamientos sociales o rasgos personales, causando un trato perjudicial o desfavorable a esas personas.

IA PREDICTIVA

La norma incluye dentro de los prohibidos a los sistemas de IA para evaluar el riesgo de que un individuo cometa delitos penales basándose únicamente en perfiles o rasgos de personalidad, excepto cuando se utilice para aumentar las evaluaciones humanas basadas en hechos objetivos y verificables directamente relacionados con la actividad delictiva.

La compilación de bases de datos de reconocimiento facial mediante el raspado no selectivo de imágenes faciales de Internet o de grabaciones de CCTV; inferir emociones en lugares de trabajo o centros educativos, salvo por razones médicas o de seguridad.

También la identificación biométrica remota (RBI) en tiempo real en espacios de acceso público para las fuerzas de seguridad con precondiciones excepto en: a) caso de búsqueda de personas desaparecidas, víctimas de secuestros y personas víctimas de la trata de seres humanos o la explotación sexual; b) prevenir una amenaza sustancial e inminente para la vida, o un ataque terrorista previsible; c) identificar a sospechosos de delitos graves .

DEFINICIÓN ALTO RIESGO

Según la CE los sistemas de IA se consideran siempre de alto riesgo si realizan perfiles de las personas, es decir, el tratamiento automatizado de datos personales. Esto incluye a los que se utilizan para evaluar diversos aspectos de la vida de una persona, como su rendimiento laboral, su situación económica, su salud, sus preferencias, sus intereses, su fiabilidad, su comportamiento, su ubicación o sus movimientos.

También son de alto riesgo los sistemas que utilizan como componente de seguridad o producto

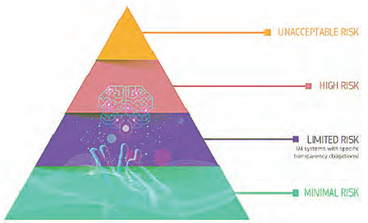

cubierto por la legislación de la UE; asimismo aquellos incorporados en lista específica relativos a algunos sistemas que trabajen con datos biométricos; infraestructuras críticas; educación y formación profesional; empleo, gestión de trabajadores y acceso al autoempleo; acceso y disfrute de los servicios privados esenciales y de los servicios y prestaciones públicas esenciales; fuerzas y cuerpos de seguridad; gestión de la migración, el asilo y el control de fronteras; y sobre la administración de justicia y procesos democráticos.

REQUISITOS ALTO RIESGO

Según la ley los proveedores de IA de alto riesgo deben cumplir un conjunto de normas: a) establecer un sistema de gestión de riesgos a lo largo del ciclo de vida del sistema de IA de alto riesgo; b) llevar a cabo la gobernanza de los datos, garantizando que los conjuntos de datos de formación, validación y prueba sean pertinentes, suficientemente representativos y, en la medida de lo posible, estén libres de errores y completos de acuerdo con la finalidad prevista.

Luego, c) elaborar documentación técnica para demostrar la conformidad y facilitar a las autoridades la información necesaria para evaluar dicha conformidad; d) diseñar su sistema de IA de alto riesgo para que pueda registrar automáticamente los eventos relevantes para identificar los riesgos a nivel nacional y las modificaciones sustanciales a lo largo del ciclo de vida del sistema; e) proporcionar instrucciones de uso a los encargados de la implantación posterior para permitir el cumplimiento por parte de estos últimos.

Por último, f) diseñar su sistema para permitir a los desplegadores aplicar la supervisión humana; g) diseñar su sistema para alcanzar los niveles adecuados de precisión, solidez y ciberseguridad; h) establecer un sistema de gestión de la calidad para garantizar el cumplimiento.

GOBERNANZA

De acuerdo con la ley se creará la Oficina Europea de AI, dependiente de la CE, para supervisar la aplicación efectiva y el cumplimiento de las normas establecidas juntamente con los gobiernos nacionales que la aplicarán. Asimismo, se creará el Consejo Europeo de IA que estará compuesto por un representante de cada Estado miembro. El Supervisor Europeo de Protección de Datos participará en calidad de observador. El Consejo asesorará y asistirá a la CE y a los Estados miembros para facilitar la aplicación coherente y eficaz de la ley.

La Oficina de AI también asistirá a las reuniones del Consejo sin tomar parte en las votaciones. El Consejo podrá invitar a las reuniones, caso por caso, a otras autoridades, organismos o expertos nacionales y de la Unión, cuando las cuestiones debatidas sean pertinentes para ellos.

El Consejo establecerá dos subgrupos permanentes para proporcionar una plataforma de cooperación e intercambio entre las autoridades de vigilancia del mercado y las autoridades notificantes sobre cuestiones relacionadas con la vigilancia del mercado y los organismos notificados, respectivamente.

EVALUACIÓN Y REVISIÓN

La CE evaluará la necesidad de modificar la lista de prácticas de IA prohibidas y de alto riesgo una vez al año tras la entrada en vigor de la ley y hasta el final del periodo de delegación de poderes. La CE presentará los resultados de dicha evaluación al Parlamento Europeo y al Consejo.

A más tardar tres años después de la fecha de aplicación de la presente ley, y posteriormente cada cuatro años, la CE presentará al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la evaluación y revisión de la ley. Dicho informe incluirá una evaluación de la estructura de la aplicación y de la posible necesidad de crear una agencia de la Unión para resolver las deficiencias detectadas. Por último, se establecen otras fechas para ir actualizando y mejorando diferentes aspectos particulares de la norma.

Extorsionadores cobraban S/ 50 mil al mes a negocios

DESPUÉS DE SEMANAS de seguimiento policial, los agentes los capturaron en San Martín de Porres. Exigían 5 mil soles al mes a mototaxistas y mil a los pequeños negocios.

Agentes de la Policía Nacional capturaron a dos avezados extorsionadores en la zona de San Diego, en San Martín de Porres (SMP). Los delincuentes no dudaban en disparar a matar a sus víctimas o arrojar explosivos a sus casas.

El coronel PNP Roberto Carlos Mercado, jefe de la División Policial Norte 1, indicó que los intervenidos exigían hasta cinco mil soles mensuales a las asociaciones de mototaxistas de la zona, mientras que a los pequeños negocios pedían mil soles semanales.

El alto manto indicó que los detenidos fueron identificados como Kingley Cruz Rojas (24) y Alexander Torres Salazar (34), ambos con antecedentes en distintos delitos.

"Las primeras investigaciones dan cuenta que estaban dedicados a extorsionar a mototaxistas y comercios menores con la finalidad de dejarlos trabajar, a cambio de su seguridad, entre comillas", refirió.

Las investigaciones arrojan hasta el momento que estos delincuentes integrarían la organización delictiva "Alianza SMP" debido a que se trata de extorsionadores de Comas, San Martín de Porres y Los Olivos y, que son en su mayoría del club blanquiazul. Los sospechosos tenían su poder dos revólveres abastecidos con munición.

DATO

BUSCAN AL RESTO DE LA BANDA. ***Ambos serán puestos a disposición de las autoridades pertinentes, mientras continúan las diligencias de ley. La Policía está tras los pasos del resto de la banda.***

364 DÍAS MULTAS

Llevaba once celulares en sus medias

El Poder Judicial, a través de la Corte del Callao, impuso 364 días multa y el pago de 15 mil soles como reparación civil a Juan Illatopa Villanueva por intentar ingresar ilegalmente al Perú 11 celulares de última generación, escondidos en sus medias.

El detenido integraría una red de tráfico de teléfonos de última generación que serían ofertados en los mercados negros de la capital.

AVIONES C-27J SPARTAN

Arma decisiva para el desarrollo

A nueve años de su incorporación a la Fuerza Aérea del Perú, los aviones C-27J Spartan superan las 12 mil horas de vuelo. De los cuatro que fueron adquiridos. Hoy a nueve años de operación a cargo del Grupo Aéreo N°8 (GRUP8), registra un récord de 12.330 horas de vuelo, habiendo transportando más de 7 millones de kilos de carga y 190 mil pasajeros, tanto a nivel nacional como en misiones de ayuda humanitaria en el extranjero.

Del total de estas cifras, alrededor de 720 horas de vuelo corresponden a evacuaciones aeromédicas (Medevac) que permitieron el traslado de 739 pacientes, que se traducen en igual número de vidas salvadas de diferentes lugares del país. Estas aeronaves están preparadas para operar en nuestra accidentada geografía y en climas extremos y de altitud en la Cordillera de los Andes.

El 15 de marzo del 2015, llegó el primer avión de transporte táctico militar C-27J Spartan a la FAP.

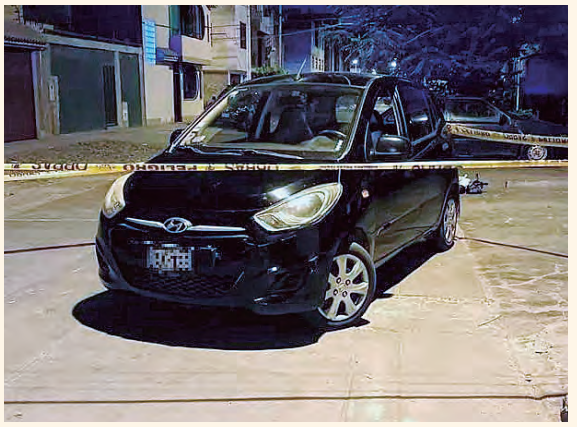

EN SANTA ANITA

Lo balean en la puerta de su casa

Un hombre fue baleado en la puerta de su casa, a la altura de la cuadra 4 de la calle Juan Guillermo Moore, en Santa Anita.

La víctima -no identificada- estaba abriendo la puerta de su cochera para guardar su automóvil, cuando fue interceptada por dos sujetos a bordo a una motocicleta.

Los atacantes dispararon varias veces contra su objetivo, tras lo cual huyeron raudamente con rumbo desconocido.

CONDUCTOR DE "EL GRAN CHEF", DIO EL SÍ

José Peláez se casó con su novia Alejandra de la Flor

Y que sean felices por siempre. El conductor de "El Gran Chef" José Peláez le dio el sí al gran amor de su vida, la deportista Alejandra de la Flor, luego de poco más de tres años de relación sentimental.

La ceremonia fue intiman en la municipalidad de Miraflores y solo asistieron sus seres queridos y el entorno más íntimo de los contrayentes.

"Contigo definitivamente son mi mejor versión", escribió derrochando emoción el mediático personaje de Latina.

Ambos se habían comprometido a inicios de este año, aunque guardaron bajo cien llaves la fecha de su enlace. Peláez público en sus redes sociales algunas imágenes donde se le ve muy dichosos y celebrando la buena nueva.

Ambos tienen algo en común que aman el deporte. Eso los ha unido más. ¡ Qué un ampay no los separe!.

En redes sociales amistades y allegados a la joven pareja les desearon muchas felicidades.

LOS 3 HERMANOS TENDRÁN LOS PAPELES ESTELARES

Orquesta Candela protagonizará nueva serie de televisión

De película. Los integrantes de la orquesta Candela anunciaron a través de su cuenta oficial de Instagram que protagonizarán la serie de televisión titulada "Amor en práctica".

Tres de sus principales figuras, nos referimos a los hermanos, Víctor Jr., Donald y Billy Yaipén, tendrán los papeles estelares de dicha serie de Lotplusproducciones. Ellos anunciaron un casting en busca de los actores, el mismo que se iniciará el martes 26 de marzo en Chiclayo y Monsefú. De pasadita aprovecharán las locaciones, para realizar algunas escenas. "la historia gira en torno a nuestro amor a la cumbia y las raíces musicales que tenemos", revelaron los hermanos.

PRIMERA MUJER DETECTIVE PERUANA A LA TV

Karla Medina será una "Cazainfieles"

La guapa actriz Karla Medina está muy contenta por el estreno del programa "Cazainfieles", producido por Melina Paco, la primera detective mujer en el Perú y reconocida empresaria que apuesta por un nuevo formato para la televisión peruana. El espacio se emitirá los sábados a las 9.30 de la noche por la señal de Viva TV, a nivel nacional. "Contaremos casos de infidelidades en la vida real resueltos por las detectives del Comando Femenino. Habrá mucha reflexión y claro una cuota de alegría y picardía, para no aburrirlos", añadió Karla.

LLEGA LO MEJOR DESDE LOS EE.UU.

Lima será capital del Metal en junio

Retorna con fuerza retorno, el Lima Metal Fest en su cuarta versión, el cual trae a dos pilares del estilo más extremo del heavy metal, desde Estados Unidos Possessed con el inagotable Jeff Becerra con su nuevo álbum producido después de 33 años y la banda "Revelations of Oblivion". Como co-estelar llega desde Inglaterra llega Venom Inc. otro pilar del género black metal. Completan el cartel los visitantes de Snowblind (Colombia), Necrodemosn (Chile)y Desert (Ecuador). Dicho evento se realizará el 8 de junio y tendrá como escenario el Centro de Convenciones Festiva.

Essen invita a vivir una experiencia de cocina mejorada poniendo a prueba sus ollas

Ignacio Baladán, chef e influencer, junto a destacados chefs, nutricionistas y creadores de contenidos se suman a este reto y demuestran que se puede obtener el sabor tradicional de la cocina de una manera más rápida, saludable, económica y sin contar con demasiados implementos.

Con la finalidad de dar a conocer al mercado peruano la versatilidad, las funciones y las ventajas que ofrecen sus productos, la marca Essen se ha propuesto demostrar por qué "No es una olla, es una Essen". Una iniciativa que, con un versus entre la manera tradicional de cocinar y la experiencia mejorada con una Essen, pretende demostrar que con la olla o sartén adecuada se obtiene un increíble sabor en nuestros platos tradicionales, pero de manera más rápida, saludable y sin necesidad de utilizar el horno.

Tatiana Torres, representante de Essen Perú, destaca que, con esta iniciativa, que inició a mediados de enero, "buscamos retar a los espectadores a que preparen las recetas que jamás pensaron que podrían hacer en una olla y descubrir todo el poder que nos hace decir que no es una olla, es una Essen".

Explica que Essen, que tiene como embajador al chef repostero e influencer Ignacio Baladán, busca que las personas conozcan y comprueben la versatilidad y las funciones de sus ollas. Estas permiten preparar desde un postre como un clásico queque, en poco tiempo y sin necesidad de un horno. Lo mejor es que, al tener un cierre perfecto, realza el sabor y mantiene intactas las vitaminas y los minerales de los alimentos; además, ahorra hasta el 70% en el consumo de gas.

Para lograrlo, la marca de implementos de cocina ha invitado a más de 20 destacados chefs, nutricionistas, 'foodies', 'life style', influencer y tiktokers, quienes a través de diversas acciones digitales y eventos que se realizarán a lo largo de la campaña, demostrarán que en una Essen se puede preparar desde un rico y esponjoso queque, alitas sin una gota de aceite y miles de recetas más que no imaginaste preparar en una Essen, todo sin necesidad de contar con un horno o usar aceite en exceso.

Con esta nueva campaña, Essen vuelve a demostrar la versatilidad de sus productos que benefician a las familias con el ahorro de tiempo, gas, dinero e insumos y refuerza el concepto de por qué "No es una olla, es una Essen". La marca de origen argentino está lista para seguir revolucionando la manera tradicional de cocinar versus una versión mejorada con una Essen.

EXP. N° 19250-2024- NC
Ante mi despacho notarial se presenta NYUGENT AXEL RUEDA VILLANUEVA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre ZACARIAS FELIX RUEDA HUERTA, fallecido con fecha 01 de marzo del 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 08 de marzo de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.
SE DEJA CONSTANCIA QUÉ POR LICENCIA DE LA TITULAR, DRA. SILVIA SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA, FIRMA EN SU REEMPLAZO EL DR. AURELIO ALFONZO DIAZ RODRIGUEZ SEGÚN RESOLUCIÓN N° 083-2024-CNL/D.
LIMA, 08 MARZO DE 2024.

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 18883-2024 NC
Ante mi despacho notarial se presenta BLANCA MARGARITA ACUÑA LOYOLA, quien solicita rectificar su partida su nacimiento donde consigno como nombre de la madre de la nacida: "ALICIA LOYOLA MAZA", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "BALVINA ALICIA LOYOLA MAZA", Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 08 de marzo del 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.
SE DEJA CONSTANCIA QUÉ POR LICENCIA DE LA TITULAR, DRA. SILVIA SAMANIEGO RAMOS DE MESTANZA, FIRMA EN SU REEMPLAZO EL DR. AURELIO ALFONZO DIAZ RODRIGUEZ SEGÚN RESOLUCIÓN N° 083-2024-CNL/D.
LIMA, 08 MARZO DE 2024.

AURELIO A. DIAZ RODRIGUEZ
ABOGADO-NOTARIO DE LIMA

MUNICIPALIDAD DEL RÍMAC
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA, GESTION DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don **JORGE ERNESTO LEON YAYA, DNI N° 46499526,** Soltero, natural de Lima/Lima/Lima, de nacionalidad Peruana, Empleado, domiciliado en MZ. W LT. 1 AAHH Flor De Amancaes - Rímac, y Doña **LILIAN XIOMARA CUCHO DONAYRE, DNI N° 70363882**, Soltera, natural de Lima/Lima/Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliada en MZ. W LT. 1 AAHH Flor De Amancaes - Rímac, - **FECHA: 23/03/2024, HORA: HRS. 09:00, LUGAR: PALACIO MUNICIPAL,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

RÍMAC, 12 DE MARZO DE 2024.
ABOG. JOSÉ ALBERTO PEIRANO ALVA
AUTORIDAD CELEBRANTE
R.A. N° 036-2023-MDR-AL

COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALES LA VICTORIA LTDA. N° 212
Personería Jurídica RR.PP. Tomo 2 Fs. 553 As. 4 - RUC 20101682367

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la **Cooperativa de Servicios Especiales La Victoria Ltda. N°212,** en atribución a sus facultades establecidas en los Arts.39°, 40°,44 y 50°-numeral 16- del Estatuto, concordante con el artículo 30° -Inc. 16- de la Ley general de Cooperativas **D.S. 074-90-TR;** y, en aplicación de del Art.4° de la Ley N°31029, acordó **CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.**

Fecha : Jueves 21 de Marzo del 2024.
HORA : 09:00 a.m. en primera citación (se recomienda puntualidad).
10: 00 a.m. en segunda citación (hora exacta).
LUGAR : Av. 28 de Julio N°2398 - La Victoria.

AGENDA:
1.- Informes de los Consejos de Administración y Vigilancia del año 2023.
2.- Informe de Auditoria de la gestión del año 2022.
3.- Examen del balance General correspondiente al ejercicio 2023.
4.- Aprobación del presupuesto anual del Consejo de Vigilancia y Comité de Educación.
5.- Establecer las aportaciones mínimas para el año 2024.
6.- Cuotas para gastos de administración para el año 2024.
7.- Fijar las dietas de los miembros de los Consejo y Comités.
8.- Elecciones complementarias para renovación por tercios de los Consejos y Comités:
- Para el Consejo de Administración: 2 x 3 años
- Para el Consejo de Vigilancia: 1 x 3 años.
- Para el Comité de Educación 1x3 años.
- Para el Comité Electoral: 1 x 3 años

La Victoria, 07 de marzo del 2024

MARTHA EMPERATRIZ CARITA ITO
PDTA. DEL C. DE ADMINISTRACION

MAXIMO HUAMAN QUISPE
SEC. DEL C. DE ADMINISTRACION

NOTA:
Se exhorta a los asociados a su asistencia puntual a la asamblea convocada, adoptando las medidas de seguridad pertinentes; así mismo que de acuerdo al:
1.- Art. 47° de nuestro estatuto, solo ingresan los socios hábiles que hayan cumplido sus obligaciones económicas.
2.- Asimismo, en Sesión de Consejo de Administración se acordó considerar socios hábiles, aquellos que hasta el 20/03/24, hayan pagado sus aportaciones y gastos administrativos.

EXP. N° 18672-2023 - NC
Ante mi despacho notarial se presenta ANA AURELIA CUADROS TORRES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre VICTOR CUADROS TENORIO, fallecido con fecha 06 de setiembre de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 05 de marzo de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

FE DE ERRATAS

Con fecha 12/03/2024 en la Sección "Clasificados" Página 14 del Diario Uno, se ha publicado un aviso de convocatoria por medio del cual, el Presidente del Consejo Directivo de la "Asociación de Residentes Playa Palillos", realizó la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el 18/03/2024. Sin embargo, por un error material, se omitió indicar en el punto primero de la agenda, que el Art. 10° y 38°, también son materia de modificación.

DICE: Modificación Parcial del Estatuto: Arts. 13°,15°,17°, 33°, 34° y demás artículos conexos
DEBE DECIR: Modificación Parcial del Estatuto: Arts.10°, 13°, 15°, 17°, 33°, 34°, 38° y demás artículos conexos.
Se publica para los fines pertinentes.
Lima, 13 de marzo del 2024
Jaime Arturo Cortez Febres
Presidente del Consejo Directivo de la Asociación de Residentes Playa Palillos.

ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA PERUANA
Convocatoria a Asamblea Ordinaria Anual
(Artículos 30° - 31° del Estatuto Vigente)

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha	:	26 de Marzo del 2024
Hora de inicio	:	19:00 horas
Lugar	:	Av. Republica de Chile N° 284 - Piso 2 - Of. 201 - Jesús María (Local Institucional)
Agenda	:	Presentación de la Memoria de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2023-2024
		Aprobación de los estados de situación económica financiera correspondientes al ejercicio 2023-2024.
		Nombramiento de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio 2023-2024

El quórum para apertura de la Asamblea Ordinaria Anual es de un tercio de los socios activos (hábiles), (artículo 31, primer párrafo, del estatuto vigente). Si en la fecha y hora indicadas no se ha conseguido el quórum requerido, se hará una segunda convocatoria a la sesión (artículo 31, segundo párrafo, del estatuto vigente), como se indica a continuación:

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a Sesión Anual Ordinaria de la Asamblea General de Asociados en segunda citación, que se realizará en el mismo lugar y con la misma agenda, el día 26 de Marzo del 2024 a las 20.00 horas. En este caso la sesión se realizará con los asociados presentes.

Lima, 14 de Marzo del 2024

LA JUNTA DIRECTIVA

ASOCIACIÓN ELECTROTÉCNICA PERUANA
Convocatoria a Asamblea Extraordinaria
(Artículos 30° - 31° del Estatuto Vigente)

PRIMERA CONVOCATORIA

Fecha	:	18 de Marzo del 2024
Hora de inicio	:	19:00 horas
Lugar	:	Av. Republica de Chile N° 284 - Piso 2 - Of. 201 - Jesús María (Local Institucional)
Agenda	:	Elecciones de nuevos integrantes de la Junta Directiva – Periodo 2024-2026.
		Aprobación de Cargos de la Junta Directiva – Periodo 2024-2025

El quórum para apertura de la Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados es de un tercio de los socios activos (hábiles), (artículo 31 primer párrafo, del estatuto vigente). Si en la fecha y hora indicadas no se ha conseguido el quórum requerido, se hará una segunda convocatoria a la sesión (artículo 31, segundo párrafo, del estatuto vigente), como se indica a continuación:

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a Sesión Extraordinaria de la Asamblea General de Asociados en segunda citación, que se realizará en el mismo lugar y con la misma agenda, el día 26 de Marzo del 2024, a las 18.00 horas. En este caso la sesión se realizará con los asociados presentes.

Lima, 14 de Marzo del 2024

LA JUNTA DIRECTIVA

Ministra de Cultura Leslie Urteaga sentada en el banquillo

TITULAR DEL MINCUL será interpelada para que responda por la irregular contratación de Joinnus.

La ministra deberá responder sobre las graves irregularidades que halló la Contraloría, tanto en el deficiente sistema de Joinnus, como en la selección y contratación de esta empresa de Credicorp. Hoy a las 4 pm el Pleno del Congreso interpelará a la ministra de Cultura, Leslie Urteaga, debido a la venta de boletos virtuales al Santuario Histórico de Machu Picchu, realizados por Joinnus, una empresa que Urteaga Peña ha defendido hasta el cansancio, desde que firmaron el oscuro contrato de servicios y por presuntamente haber vulnerado la Ley de Contrataciones del Estado mediante una adjudicación directa.

Los congresistas con más de 66 votos a favor, lograron la interpelación de Urteaga Peña, a quien se le invitó a que responda el pliego de 30 preguntas hoy 14 de marzo.

Recordemos que debido al empecinamiento de la ministra de Cultura y a su afán de defender la contratación de la empresa Joinnus para la venta de entradas de manera virtual en los santuarios turísticos de Machu Picchu, diversas organizaciones, gremios y empresas de turismo en el Cusco, realizaron un paro que generó grandes pérdidas económicas.

El informe N° 003-2024-OCI/5785-SCC señala lo que sería uno de los más grandes escándalos en el sector cultural en los últimos años. Lo encontrado por la Contraloría, nos permite conocer que la ministra de Cultura nos estuvo mintiendo todo este tiempo y que el sistema de Joinnus se habilitó con graves deficiencias.

La comisión de control concurrente advirtió que la plataforma virtual tecnológica de la empresa Joinnus S.A.C, no emite un reporte detallado de las ventas al culminar cada turno. También el informe señala que el personal de caja recurre a distintas herramientas para realizar el arqueo de caja, debido a que el sistema de Joinnus no cuenta con información de los reportes de venta. Al parecer, con Joinnus se ha retrocedido a la era de piedra.

Contraloría también detectó que la plataforma de la empresa de Intercorp no emite los reportes de la venta virtual, y lo más escandaloso es que la empresa Joinnus no viene cumpliendo con efectuar los depósitos del dinero recaudado a través de su sistema en la cuenta de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Cusco, situación que afecta la transparencia en la rendición de cuentas de la entidad.

Falleció la poeta Julia Wong

Hija de padre migrante chino y madre tusan, Julia Wong Kcomt falleció ayer a la edad de 59 años como consecuencia de una severa enfermedad que la venía aquejando desde hace varios años, enfermedad que la acompañó durante la elaboración de su última obra narrativa '11 palabras'.

Poeta, narradora y gestora cultural. Fue la creadora del Festival de Poesía de Chepén. Si bien publicó su primer poemario a inicios de los noventa, a partir del 2000 se intensificó su producción literaria, tanto en poesía como narrativa.

Su escritura aborda con frecuencia temas muy relacionados a aspectos biográficos, como la identidad, la migración y el viaje. Su mayor preocupación ha sido dar a conocer la literatura de la diáspora asiática (tanto china como japonesa), además de resaltar la producción de autores del norte del país. Desde muy pequeña tuvo contacto con la lusofonía por sus visitas constantes a Macau, donde vivió su padre por 25 años, hecho que también se refleja en su obra.

OPINIÓN

MARIO CASTRO COBOS

El inquilino, de Roman Polanski

El principio de identidad. 'El principio de los principios', casi —o sin el casi— una derivada o una evidente traducción, en otros términos, del principio aristotélico de no contradicción, será triunfalmente vulnerado. Recurriendo a la comedia; bueno, sí: comedia negra, que viva el absurdo. El absurdo como una imagen muy razonable de cómo es el mundo.

La película avanza sin una particular prisa como sin una especial pausa. Esa tautología pintoresca, que nos sostiene, a base de la repetición auto hipnótica: yo soy yo, soy yo mismo (y la duda ya instalada y reconocida y actuando, con el 'quiero ser yo mismo', 'lucho por ser yo mismo', '¡no puedo ser yo mismo!'), se basa en nada, o en muy poco.

Una situación pre Nerval y pre Rimbaud (para remitirse a paradigmas europeos). Yo NO soy otro.

Un personaje 'sin' carácter, apacible, suave, educado, blando y complaciente, 'preocupado por los demás', no podrá hacer 'ruido', disentir, sentirse libre, aceptado, es decir, vivir.

¿Nada es tuyo? Alquilas un departamento, la casa no es tuya, te sometes a reglas impuestas, a una serie de restricciones incluso crecientes; te oprimen. Constituye una ironía que el personaje no salga de ahí.

Uno cae en cuenta muy rápido que es su propio ser el que no le pertenece, el que deja de pertenecerle, los matices acusados (y acusadores) de caricaturas ominosas de los demás habitantes del edificio es inocultable, se restriega con fruición contra el ojo del espectador. Puedes recordar las figuras de Grosz o de Dix.

¿La presencia de la inquilina anterior puede poseerlo realmente? ¿Qué quiere Polanski con esta obra? ¿Sacudir nuestras oscuras y lúcidas sospechas sobre nuestra propia falta esencial de sustancia, sobre nuestra relación desventajosa y altamente problemática con el cuerpo social?

Cuál sería entonces la otra verdad, del otro lado del férreo y risible principio de identidad. Que primero es el nosotros. Que no podemos escapar: somos seres 'dependientes', sociales. Que la identidad, el yo, es justamente una construcción social ¿y nada más? Se puede pensar que si cada quien es 'sí mismo' todos podremos serlo. ¿Pero quién es sí mismo? ¿Quién no es un reflejo o una sombra de otros o alguien obligado tristemente a hacer un papel? ¿Cómo se sale de un infierno así?

EXP. N° 18671-2023-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ANA AURELIA CUADROS TORRES, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre JUANA TORRES ALARCON, fallecida con fecha 25 de agosto de 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, Lima, 05 de marzo de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada) - Lima, Tlf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ notsama@notariasamaniego.com.

SUCESION INTESTADA

Ante mí, JOHANA ISABEL GONZALES CHAU, solicita la Sucesión de ISAAC GONZALES SIFUENTES, domiciliado y fallecido en esta capital, el 02 DE MARZO DE 2024. Se publica a efecto que se apersonen los que tienen derecho con arreglo a ley.

Lima, 09 de Marzo del 2024.

JUAN CARLOS SOTOMAYOR VITELLA
NOTARIO DE LIMA
Jr. de Chasquis 808-Zárate -
San Juan de Lurigancho

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRON CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 CERCADO DE LIMA, CON **KNC 3194**, JIMMY CLARK HERVIAS MARILUZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE INOCENTE HERVIAS MELENDEZ, A FIN DE QUE SE LE DECLARE COMO HEREDERO, EN CALIDAD DE HIJO DEL CAUSANTE. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY, SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

"ANTE MI DESPACHO, SITO EN JIRÓN CUZCO NÚMERO 425, OFICINA 209 CERCADO DE LIMA, CON KNC **3186**, LUIS ESTUARDO REYES DIAZ, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE: ESTUARDO REYES LOARTE Y DE DOLORES DIAZ SAMAR DE REYES, A FIN QUE SE LES DECLARE COMO HEREDEROS CONJUNTAMENTE CON SU HERMANA MARIA DEL CARMEN REYES DIAZ, EN CALIDAD DE HIJOS DE LOS CAUSANTES. LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS PARA LOS FINES DE LEY SERAFÍN C. MARTÍNEZ GUTARRA, ABOGADO - NOTARIO DE LIMA.

"Ante mi Despacho, sito en Jirón Cuzco número 425, oficina 209-Cercado de Lima, con **KNC. 3182**, EVA MARIA DONAYRE VASQUEZ solicita la Sucesión Intestada de su madre: MARIA LOURDES VASQUEZ PONCE VIUDA DE DONAYRE, quien falleció intestada el 05 DE ENERO DEL 2022, teniendo como último domicilio en la ciudad de Lima; a fin que se le declare como única heredera, en calidad de hija de la causante. Lo que se pone en conocimiento de los interesados para los fines de Ley". SERAFIN C. MARTINEZ GUTARRA, Abogado - Notario de Lima.

SUCESIÓN INTESTADA

GILBERTO ALFREDO VELASQUEZ WON, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ZENOBIO GILBERTO VELASQUEZ RAMIREZ FALLECIDO EL 13 DE MARZO DEL 2021, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC 3226**.

LIMA, 04 DE MARZO DEL 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN P
ACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

SUCESIÓN INTESTADA

HECTOR HERNAN BONILLA ORE, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ROSA HERMINIA BENITO ORIHUELA FALLECIDO EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2023, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. **NC 3222**.

LIMA, 05 DE MARZO DEL 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3206
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN CALLE AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE LA MOLINA, YOVANA NATALIA ALMANZA PEREZ, REPRESENTADA POR MARLENY SILVA FARROÑAY, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 15467312, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE, FLORENTINO ALMANZA TORVISCO, FALLECIDA EL 03 DE JULIO DE 2014, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 04 DE MARZO DE 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3223
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN CALLE AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE LA MOLINA, MIGUEL ANGEL ASCENCIO AYALA, REPRESENTADO POR MARY DALIA ORTIZ VDA DE FELIX, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NUMERO 15532247, DEL REGISTRO DE MANDATOS Y PODERES DE LIMA, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU MADRE, MIGUELINA AYALA ORE, FALLECIDA EL 19 DE ENERO DE 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 04 DE MARZO DE 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC 3216
SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA CON OFICIO EN LA AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, LA MOLINA, LORENA DEL PILAR RAZURI ANGERMÜLLER, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU PADRE, RAMON RAZURI HONDERMAN, FALLECIDO EL 04 DE FEBRERO DE 2024, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO LA CIUDAD DE LIMA.

LIMA, 27 DE FEBRERO DE 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

NC-3200
RECONOCIMIENTO DE UNIÓN DE HECHO

ANTE MÍ, MARCO ANTONIO MARTÍN PACORA BAZALAR, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN AV. LA MOLINA N° 1011, SEGUNDO PISO, DISTRITO DE LA MOLINA, SE PRESENTAN LA SEÑORA JUDITH REGINA RODRIGUEZ NUÑEZ Y EL SEÑOR FELIX FLORES VELIZ, QUIENES SOLICITAN QUE SE DECLARE SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO DE MANERA VOLUNTARIA Y LIBRES DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS, SIENDO SU DOMICILIO COMÚN EN JIRON LOS INDUSTRIALES 292, URBANIZACIÓN SANTA FELICIA, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.- LOS QUE CREAN TENER DERECHO A OPONERSE, APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD.- SE PONE EN CONOCIMIENTO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 05 DE FEBRERO DEL 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

SUCESIÓN INTESTADA

KATIUSKA GISSELLE CERPA CACERES, SOLICITA LA SUCESIÓN INTESTADA DE ALFONSO RICARDO CERPA FERNANDEZ FALLECIDO EL 24 DE ENERO DEL 2024, SIENDO SU ÚLTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA. LOS QUE CREAN TENER VOCACIÓN HEREDITARIA PODRÁN APERSONARSE EN EL PLAZO DE LEY ACREDITANDO TAL CALIDAD. - **NC3214**.-

LIMA, 23 DE FEBRERO DEL 2024.

MARCO ANTONIO MARTIN
PACORA BAZALAR
NOTARIO DE LIMA
AVENIDA LA MOLINA NUMERO: 1011,
SEGUNDO PISO, LA MOLINA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS, NO PRESENCIAL.
B89 S.A.

Por acuerdo del Directorio y en aplicación del Art.114 de la LGS, se convoca a los señores accionistas de **B89 S.A**, a Junta General Obligatoria Anual de Accionistas No Presencial, a celebrarse el día viernes 27 de marzo de 2024, a las 16:00 horas, en primera convocatoria; mediante conferencia virtual a través de la plataforma:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YjBlOWJhZmEtZDc3Yi00NjA3LTk4YjUtZDRjNDAyMzUyNGI5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2222ff391c-075c-40a7-bf4b-0a8cd3f4fc6a%22%2c%22Oid%22%3a%2267539b52-da31-4539-8dba-a64be81087f8%22%7d

Con el objeto de tratar la siguiente agenda.

1. Pronunciamiento sobre los Estados Financieros correspondientes al ejercicio económico 2023.
2. Pronunciamiento sobre la Memoria Anual correspondiente al ejercicio 2023.
3. Designación de las personas autorizadas para formalizar los acuerdos adoptados, así como para firmar el acta de la presente Junta.

En caso de no reunir el quorum de Ley en la primera citación, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el 05 de abril de 2024, a la misma hora, a través de la misma Plataforma y con la misma agenda.

Lima, 11 de marzo de 2024.

EL DIRECTORIO.

DISOLUCION Y LIQUIDACION

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha **01 de Febrero del 2024,** se acordó la Disolución y Liquidación de la empresa **EXPORT ESTAFAC SAC,** y se nombro como liquidador al **señor José Jesús Castañeda Ysla,** con **DNI N° 19223851.**

Lima, 07 de Marzo del 2024.
José Jesús Castañeda Ysla
DNI N° 19223851
EL LIQUIDADOR

CONVOCATORIA
Junta General de Accionistas de la Empresa Fray Martín de Thours Sociedad Anónima
Ruc N° 20514995819

Se convoca a los accionistas a una Junta General de Accionistas, a llevarse a cabo en primera convocatoria el día 26 de Marzo de 2024, a horas 3:00 p.m. en la Calle Antenor Orrego N° 165 - Urbanización «Villa Universitaria» Distrito de Los Olivos, Lima.

Para tratar la siguiente **Agenda:**

1. Memoria anual.
2. Aprobación del estado financiero.
3. Incremento de capital social.
4. Otros.

De no alcanzar el Quorum necesario en primera Convocatoria, dicha Junta queda igualmente Convocada en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora para el día 01 de abril del 2024 para tratar la misma Agenda.

Lima 12 de Marzo de 2024.
EL DIRECTORIO

Kardex Nº 1324 - NC - 2024
SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **CARLOS MAXIMO GUERREROS PANEBRA,** ha solicitado la sucesión intestada de su padre **MAXIMO FEDERICO GUERREROS ANAYA,** fallecido el 19 de Octubre del año 2,023, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 04 de Marzo de 2,024.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

Kardex Nº 1328 - NC - 2024
SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **ACRICIA CAHUANA LLAMOCA** ha solicitado la sucesión intestada de su cónyuge **EPIFANIO ROMERO CAYO,** fallecido el 30 de Noviembre del año 2,022, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 02 de Marzo de 2,024.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

Kardex Nº 1329 - NC - 2024
RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** Abogada, Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **CONSTANTINO HUAMANI ALEGRIA,** ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de su hijo **ALFREDO GUSTAVO HUAMANI ALEGRIA,** por haberse omitido el segundo apellido de su padre, quien figura como **"CONSTANTINO HUAMANI",** siendo su nombre completo **"CONSTANTINO HUAMANI ALEGRIA".**

Lima, 02 de Marzo del 2,024.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

Kardex Nº 1331 - NC - 2024
SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, Urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **DENNIS MARTIN LEVANO HUARCAYA,** ha solicitado la sucesión intestada de su madre **ANGELICA ROSA HUARCAYA DAVILA DE LEVANO,** fallecida el 11 de Octubre del año 2,021, quien tuvo su último domicilio en esta capital, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 05 de Marzo de 2,024.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

KARDEX Nº 1334 - NC - 2024
SUCESIÓN INTESTADA

Ante mí, **MARÍA WALY MEJÍA HARO,** Abogada-Notaria de Lima, con oficio en Jirón Los Amautas Nº 167-169, urbanización Zárate, San Juan de Lurigancho, **JULIA ANDREA VILLA PACHAO** ha solicitado la Sucesión Intestada de su hija **ANTONIA ROSIO VILLAFUERTE VILLA,** fallecida el 21 de Octubre del año 2,022, quien tuvo su último domicilio en esta ciudad, lo que comunico para que se apersonen los que se crean con derecho a heredar.

Lima, 08 de Marzo del 2,024.
María Mejía Haro
ABOGADA NOTARIA DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6046-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **SAIDLER ALEJANDRO TORRES SANTIVAÑEZ,** solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **HUMBELINA SANTIVAÑEZ ROMERO DE TORRES,** fallecida intestada en esta capital el **12 de Febrero del 2021,** lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 08 de Marzo del 2024.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

SUCESIÓN INTESTADA

KX. 6054-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **REBECA ANA VILLEGAS COYURE,** solicitando las **SUCESIONES INTESTADAS** de sus padres **don VICTOR VILLEGAS SANCHEZ** fallecido intestado en esta capital el **13 de Marzo del 2019 y doña ANA COYURE CERNA DE VILLEGAS,** fallecida intestada en esta capital el **05 de Octubre del 2021;** para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.

Lima, 12 de Marzo del 2,024.-
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. D. N° 1521-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **SERRANO ALBINAGORTA ANTONIO ESTEBAN,** de 66 años de edad, DNI. 08416314, Soltero, natural de Lima - Lima - Lima, de nacionalidad Peruana, Independiente, domiciliado en **CALLE JOSE GABRIEL AGUILAR 190 PS. 2 - SAN LUIS y doña SALAZAR POLO LIZ MARIELA,** de 46 años de edad, DNI. 10713501, Soltera, natural de Callao - Bellavista, de nacionalidad Peruana, Empresaria, domiciliada en **ANTONIO BASTIDAS 198 URB. LIBERTAD - SAN LUIS,** pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

SAN LUIS, 11 DE MARZO DE 2024.
ABG. ANDRES MARTÍN BERMUDEZ HERCILLA
SECRETARIO GENERAL

K. 90827
SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: GRACIELA INES QUISPE CACERES VDA. DE LOZANO

Ante mí; **GLADYS ROSARIO LOZANO QUISPE,** con **DNI Nº10614382,** solicita la **Sucesión Intestada** de su madre: **GRACIELA INES QUISPE CACERES VDA. DE LOZANO,** fallecida el **19 de julio del 2023.** Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.

Lima, 08 de marzo del 2024.
CARLOS ENRIQUE
BECERRA PALOMINO
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA
CALLE ANDRÉS REYES 466,
SAN ISIDRO, LIMA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CARABAYLLO
EDICTO MATRIMONIAL
EXP. N°103-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **NEYSER JESUS SAAVEDRA CERNA,** De 26 años, natural de Distrito PUERTO INCA – PUERTO INCA - HUANUCO, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación MILITAR, Domiciliado CALLE 2 NORTE URB. SANTA MARIA DE VILLA CLUB 1 MZ. H LT. 23 - CARABAYLLO Y Doña: **NOELIA MESTANZA ROLDAN,** de 25 años, natural de Distrito LIMA – LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación ING. SANITARIA, Domiciliado CALLE 2 NORTE URB. SANTA MARIA DE VILLA CLUB 1 MZ. H LT. 23 – CARABAYLLO. Contraerán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas conforme a Ley.

CARABAYLLO, 13 DE MARZO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO
ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
EDICTO MATRIMONIAL. N°12172-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **CUBAS HERNANDEZ HILDER,** EDAD: 33 Años, Nacionalidad: PERUANO, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: MEC. AUTOMOTRIZ, Domiciliado en: AV. 21 239 DPTO. 801 EDIF. 10 RETABLO - COMAS, Natural de HUARANGO – SAN IGNACIO - CAJAMARCA Y Doña: **SALAZAR JARAMILLO YESICA,** EDAD: 30 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: CONTADORA PUBLICA, Domiciliada en URB. ALAMEDA DE ATE ETAPA I MZ. K LT. 36 - ATE, Natural de: HUALLANCA – BOLOGNESI - ANCASH, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253º del Código Civil.

COMAS, 13 DE MARZO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
Abog. RIDER CACERES HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que don **MILTON DANIEL MENDOZA VENTURA**, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de ILO, nacionalidad PERUANO, Ocupación TECNICO PROFESIONAL; domicilio en MZ. 176 LT. 26 PISO 1 AAHH. SAN MARTIN – LOS OLIVOS, y doña **MIRIANY KRISTEL PANCCA PARANCO,** de 22 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de PUNO, nacionalidad PERUANA, Ocupación AMA DE CASA; domicilio en MZ. 176 LT. 26 PISO 1 AAHH. SAN MARTIN – LOS OLIVOS, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

LOS OLIVOS, 13 DE MARZO DE 2024
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
FELIX MANUEL LEWINSKI D. PAZ PEREZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **DAVID ISAIAS SALAZAR GALLARDO,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 45 años, estado civil SOLTERO, profesión PANIFICADOR, domiciliado en AA.HH. SANTA TERESA DE CHORRILLOS AV. EL SOL MZ. 16 LT 1 – CHORRILLOS y Doña: **VIOLETA MOSCOSO ORTEGA,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 43 años, estado civil SOLTERA, profesión INDEPENDIENTE, domiciliada en AA.HH. SANTA TERESA DE CHORRILLOS AV. EL SOL MZ. 16 LT 1 – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 05 DE FEBRERO DEL 2024
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS
Registro Civil
AVISO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JOSE GABRIEL SALAZAR BONILLA,** natural de UCAYALI, nacionalidad PERUANA, de 30 años, estado civil SOLTERO, profesión COCINERO, domiciliado en CALLE OSCAR POMAR MZ. G LT. 12 URB. SANTA LEONOR – CHORRILLOS y Doña: **JOSCELINE ESTEFANIA HUAMANI VALVERDE,** natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 28 años, estado civil SOLTERA, profesión ODONTOLOGA, domiciliada en CALLE OSCAR POMAR MZ. G LT. 12 URB. SANTA LEONOR – CHORRILLOS, pretenden contraer matrimonio en la Municipalidad de Chorrillos. El Artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio, cuando existe algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento.

CHORRILLOS, 12 DE MARZO DEL 2024
ABOG. EDGARDO RODOLFO ARRIBASPLATA VALLEJOS
Secretario General

Los últimos clasificados en Champions League

ESPAÑOLES Y ALEMANES accedieron a cuartos de final, tras dejar afuera al Inter de Milán (por penales) y el PSV Eindhoven.

Se completó los ocho clubes que jugarán los Cuartos de Final de la Champions League 2023-2024, luego que ayer el Atlético de Madrid y el Borussia Dortmund, dejaron afuera al Inter de Milán y el PSV Eindhoven respectivamente. El primer mediante la tanda de penales 3-2, luego de ganar en la vuelta 2-1 (global 2-2), y el segundo al vencer 2-0 (global de 3-1).

En el Civitas Metropolitano de la capital española, el Atlético de Madrid logró emparejar la serie, tras ganar en los 90' 2-1 al Inter de Milán, que en la ida lo derrotó 1-0. Los goles del cuadro "colchonero" fueron anotados por Antoine Griezmann (35') y Menphis Depay (87'), habiendo adelantado para la visita Federico Dimarco (33').

En el suplementario, el marcador no se movió y se llegó a la definición por tanda de penales.

En esta instancia, los "colchoneros" fueron más efectivos anotando por acción de Menphis Depay Rodrigo Riquelme y Ángel Correa, errando Saúl Ñiguez. Por los interistas solo anotaron Calhanoglu y Francesco Acerbi, errando Alexis Sánchez, Davy Klaassen y Lautaro Martínez.

En el otro partido jugado simultáneamente, en el Signal Indura Park, el Borussia Dortmund se clasificó al vencer al PSV Eindhoven de Países Bajos 2-0, tantos de Jadon Sancho (3') y Marco Reus (95'). En la ida empataron 1-1.

Los ocho clasificados y cuyo sorteo de llaves será mañana viernes son los siguientes: Real Madrid (España), F.C. Barcelona (España), Atlético de Madrid (España), A.C. Milán (Italia), Arsenal (Inglaterra), Manchester City (Inglaterra), Bayern Múnich (Alemania) y Borussia Dortmund (Alemania).

APERTURA: EX CREMA REFORZARÁ A CUADRO CELESTE

Luis Urruti es el nuevo refuerzo del Garcilaso

Mediante sus redes oficiales, el Club Deportivo Garcilaso del Cusco, oficializó a Luis Urruti como nuevo refuerzo del equipo imperial. El ex jugador de Universitario de Deportes, y que cuenta con nacionalidad peruana, reforzará al cuadro celeste, tato para lo que resta de la Liga 1, como en la Copa Sudamericana.

"Bienvenido Luis Urruti. ¡Vamos Garci!", se deja leer en la publicación del equipo cusqueño. Urruti llegó ayer por la tarde a la ciudad del Cusco, para sellar su vínculo con Deportivo Garcilaso por lo que resta de la temporada 2024.

Sin duda 'Garci' busca hacer historia no solo en el torneo local sino también ahora en fase de grupos de la Copa Sudamericana, tras dejar en el camino al ADT de Tarma. El técnico colombiano Bernardo Redin, confía en levantar el nivel especialmente en el Apertura.

DERROTÓ AL BRASILEÑO ORLANDO LUZ

Varillas clasificó a Cuartos en Challenger de Chile

Avanza. En buen partido, el tenista peruano Juan Pablo Varillas (110°ATP) superó al brasileño Orlando Luz (373°ATP) y con ello, se clasificó a cuartos de final del Challenger 75 de Santiago de Chile.

Demostrando que viene recuperado de a pocos su nivel de juego, "Juanpi" Varillas, se quedó con el primer set por 6-3, sin embargo en la segunda manga el brasileño pudo recuperarse y ganar por 6-2.

Para el tercer set, todo se volvió mucho más parejo, sin embargo Varillas supo capear el temporal en los momentos claves y venció 7-6 en tie break.

Recordemos que Varillas logró clasificar a octavos de final del Challenger de Santiago tras derrotar al británico Paul Jubb.

Con este triunfo, el tenista peruano buscará su pase a semifinales ante el canadiense Liam Draxl quien se ubica en el 303° del ranking ATP.

EL FAVORECIDO FUE LA "U"

MELGAR SE TUMBÓ A CRISTAL GANÁNDOLE 2-1 Y NO PERMITIÓ QUE RIMENSES VOLVIERAN A LA PUNTA DEL APERTURA.

La fiesta parecía servida para Sporting Cristal. En el papel era superior a un Melgar, que sin tener el peso de la responsabilidad, hizo un gran partido y sorprendió a los rimenses, con dos goles en el primer tiempo, que le permitió manejar esa ventaja hasta el final, quedándose con el triunfo 2-1. Pese a que el local elevó su rendimiento en el complemento, no le alcanzó. Son segundos con 19 puntos, uno menos que Universitario (20) que retomó la punta del Apertura.

Apenas a los 10', Bernardo Cuesta anotó el primero, aprovechando su olfato goleador y vencer la resistencia de Renato Solís. Y la segunda estocada llegó a los 25', cuando Jean Pierre Archimbaud marcó el segundo rojinegro, ante la sorpresa de la hinchada celeste.

Cristal se fue con todo al ataque en el complemento, y alcanzó el descuento a los 69' por acción de Irven Ávila, que añadió un balón servido por Santiago González. Luego tuvieron chances de empatar, pero se perdieron goles cantados en unas con Hohberg y el propio Alarcón, y en otras por la buena actuación del golero Carlos Cáceda.

Melgar sumó 13 puntos y se ubicó en el quinto lugar, mejorando con la dirección técnica interina de Marco Valencia. Cristal además perdió su invicto.

ALINEACIONES:
CRISTAL: Solís; Medina (Hohberg), Chávez, Da Silva, Pasquini; Távara, Cazonatti (Pretell), Alarcón; González (Otoya), Ávila, Grimaldo. DT: E. Moreira.
FBC MELGAR: Cáceda; Lazo, Galeano, Archimbaud (Tandazo), Reyna; González, Bordacahar, Cáceres (Blando), Orzán; Martínez (Arias) y Cuesta. DT: M. Valencia.
ÁRBITRO: Edwin Ordoñez.
ESCENARIO: Estadio Nacional.

CAYÓ ANTE CIENCIANO 2-1 Y BARCOS FUE EXPULSADO

Alianza Lima tocó fondo en el Cusco

El momento de Alianza Lima parece no tener arreglo. Anoche sumó su tercera derrota consecutiva en el Apertura, al caer 2-1 ante Cienciano en el Cusco, terminando con 10 jugadores por una expulsión infantil de su capitán Hernán Barcos en el primer tiempo. Con solo 12 puntos y una posible salida de su técnico Alejandro Restrepo, parece decirle adiós a pelear este primer torneo del año.

A los 23' el árbitro Ureta, sancionó un penal a favor de Cienciano, luego de una infracción de d'Arrigo, que con el brazo abierto cortó un balón en su área. El ecuatoriano Carlos Garcés lo efectivizó y mandó el balón al sector opuesto donde se lanzó el meta Saravia.

A los 39' Hernán Barcos se va expulsado al meter un codazo a Fuentes, y el árbitro Ureta le sacó la roja, provocándose una trifulca entre jugadores de ambos equipos.

En el complemento, el ingreso de Rodrigo Serna en Alianza fie positivo, y a los 52' Aldair Fuentes empató el partido, al conectar de cabeza un balón servido por el uruguayo Sebastián Rodríguez.

Y cuando parecía que el partido quedaba empatado, a los 88' un centro perfecto de Josué Estrada para el cabezazo del ecuatoriano Carlos Garcés, mandó el balón a la red, y darle el triunfo a los cusqueños.

ALINEACIONES:
CIENCIANO: Espinoza; Estrada, Mera, Fuentes, Benítez; Ayarza, Torrejón, Ramua (Ritacco); Rodríguez, Romagnoli (La Torre) y Garcés. DT: O. Ibáñez.
ALIANZA LIMA: Saravia; Fuentes, Garcés, Freytes, d'Arrigo (Serna), Huamán (Zanelatto); Arregui, Rodríguez, Castillo (Cabellos); Waterman y Barcos. DT: A. Restrepo.
ÁRBITRO: Daniel Ureta.
ESCENARIO: Estadio "Garcilaso de la Vega" del Cusco.